

La Serena, doce de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Héctor Astudillo González, pensionado, domiciliado para estos efectos en Avenida Alessandri N° 1322, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **GRUPO CULTURAL SOCIAL HIJOS DE LA COVICO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 26 de enero de 2019.

A fojas 62, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 73, ordenándose dar cuenta.

A fojas 74, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 75, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

1. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto con relación a la comisión electoral.

2. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **GRUPO CULTURAL SOCIAL HIJOS DE LA COVICO**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 26 de enero de 2019, que quedará integrado por don Alfonso Enrique Rojas Torres, como presidente; doña Ana Teresa Pizarro Torres, como secretaria; doña Yolanda Isabel Donoso Díaz, como tesorera; y por doña Jacqueline Isabel Pérez Plaza, doña Carmen Luz Rivera Muñoz y don Alberto Antonio Rojas Rojo, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.838.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sbertzer Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrantes, y la segunda miembro titular, doña Soledad Gamio Perdomo.

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Vero Carrasco  
Secretario Relator

Certifico que esta senten